

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 9 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de comercio. (2014080126)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que a continuación se especifican, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Denunciado: D. Jesús Pedro Alcántara Silva Torosio.

Último domicilio conocido: C/ Germán Sellers de Paz n.º 8, 2.º b de Cáceres.

Expediente n.º: CI 159/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Denunciado: D. Silverio Silva Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Arraban n.º 7 de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 172/12 seguido por los siguientes hechos: Ejercer la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: Trescientos euros (300 €).

Órgano instructor: El Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Se ponen en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Comercio e Inversiones, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A, planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarles la resolución de referencia.



Se advierte a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificada la resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el órgano superior jerárquico, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de enero de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 9 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a la cancelación de la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014080167)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la resolución correspondiente a la cancelación de la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de las mismas podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: Franquicia Clic PC, SL.

Último domicilio conocido: Avda. Extremadura, 28, local de Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: EX-032-F/15.

Asunto: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Empresa: The Ranking, CB.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Alvarado, 39, local 2 de Badajoz.

Expediente n.º: EX-022-F/13.

Asunto: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el Registro de Franquiciadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.